

Walther L. Bernecker*

⇒ Fronteras estatales, dinamismo continental. La relatividad de las fronteras en Iberoamérica

Las fronteras han tenido y siguen teniendo en Iberoamérica, como en otras partes del mundo, gran importancia; el número de fronteras existentes aumenta diariamente. También en el siglo XXI, los Estados fijan sus fronteras de manera atávica con murallas, alambres de púas y vallas, por ejemplo la frontera exterior del “espacio Schengen”, la frontera entre Israel y los territorios palestinos o la frontera fuertemente protegida, a lo largo del Río Bravo entre México y los Estados Unidos (Weber/Rausch 1994). Pero a pesar de esta constatación, hay que relativizar la importancia de las fronteras en más de un sentido, hoy más que nunca. Bien es verdad que siguen existiendo, y justamente los Estados iberoamericanos mantuvieron todo lo que pudieron las fronteras “heredadas” de la época colonial después de la Independencia; incluso puede afirmarse que se desarrolló un fetichismo que resalta la importancia de fronteras nacionales. Pero los verdaderos límites del desarrollo no coincidieron ni coinciden con las fronteras de los territorios nacionales, sino que se mueven o bien dentro de los Estados o bien sobrepasan fronteras estatales.

Historiadores del derecho han denominado la frontera un ejemplo por excelencia del poder normativo de lo fáctico. Según ellos, no hay reglas generales de cómo fijar una frontera. Más bien, éstas son el resultado de actos individuales que llegan a transformarse en disposiciones generales debido a que reclaman validez para la colectividad. Fijar una frontera es un acto arbitrario que crea un hecho con consecuencias jurídicas. No hay fronteras creadas por la naturaleza. También las fronteras “naturales” tienen que ser declaradas como tales. Además, en casi todos los casos tienen que ser modificadas, y esto las convierte de nuevo en artificiales. Por lo tanto, surge la pregunta de cómo se forman fronteras, qué intereses y motivos jugaron un papel en su formación y cómo logró imponerse una frontera y no otra (Marchal 1996: 11-15).

En lo que sigue, primero se discutirá el concepto de frontera en el sentido de la *frontier* estadounidense y la posibilidad de aplicar este concepto a la historia iberoamericana. En un segundo apartado se esbozará el desarrollo de las fronteras en Iberoamérica en el sentido original, es decir espacial del término: como punto de la extensión límite de un territorio, caracterizado por su nombre, es decir, con identidad propia. Por lo tanto, una

* Dr. Walther L. Bernecker es catedrático de Historia Contemporánea en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Erlangen-Nuremberg. Campos de investigación: historia contemporánea de España y América Latina. Publicaciones (entre otras): *Spanien heute. Politik, Wirtschaft, Kultur* (ed. junto con Klaus Dirscherl, Frankfurt am Main, 2004, 4.^a edición actualizada) y *Spanische Geschichte. Von der Reconquista bis heute* (Darmstadt, 2002) Correo electrónico: bernecker@wiso.uni-erlangen.de.

frontera no se puede discutir sin referencia a los espacios que divide; y un espacio no se puede describir sin referirse a las fronteras que lo separan de su entorno. Pero separación y división son actos de poder (Demandt 1990: 19). La tercera parte tratará (en el contexto iberoamericano) desarrollos y problemas actuales con dinamismo continental, relativizando de esta manera la importancia de las fronteras estatales.

1. El concepto de *frontier* y su aplicabilidad a Iberoamérica

Cuando Frederick Jackson Turner discutió, en 1893, la importancia de la *frontier* estadounidense para el desarrollo de los Estados Unidos, creó con su interpretación la base del mito americano por excelencia. Para Turner, la *frontier* era una frontera móvil en dirección oeste, que separaba la civilización de la barbarie. En este extremo, los inmigrantes europeos debían superar sus formas de vida tradicionales para poder sobrevivir en la lucha contra una naturaleza enemiga. Mientras la *frontier* avanzaba hacia el oeste, los anteriores territorios fueron poblados por migrantes provenientes del este de los Estados Unidos. Pero con la colonización permanente de los anteriores territorios de la *frontier* no surgió una copia de la sociedad del este americano o de Europa; más bien, la experiencia de la frontera estimuló el individualismo, la iniciativa propia y la capacidad de demostrar talento de improvisación, lejos de todo tipo de regulación estatal y económica. De esta manera se fundamentaron en cierta manera las bases de una sociedad auto-responsable y democrática. El continuo avance de la *frontier* fue, según Turner, un proceso que por un lado fomentaba el desarrollo democrático y, por otro, creó al “americano” amalgamando a los inmigrantes europeos; además, renovando continuamente la nación, creó un inmenso potencial regenerativo que contribuía a neutralizar las tensiones sociales. Las tesis de Turner resaltaban la singularidad de los Estados Unidos y, de esta manera, delimitaban el país frente a Europa. Pero implícitamente, Turner también delimitaba los Estados Unidos frente al subcontinente iberoamericano; dejando aparte por completo a Iberoamérica, sus tesis resaltaron indirectamente las divergencias de desarrollo entre las dos Américas (Turner 1985; *cfr.* también Waechter 1996).

En los años setenta del siglo xx, Alistair Hennessy aplicó las tesis de Turner a Iberoamérica, pero no las transfirió sin más, sino que ensanchó las perspectivas de la problemática de la *frontier*. Hennessy no definió la *frontier* en Iberoamérica como línea o proceso lineal, sino como una situación compleja y formada de experiencias, de transacciones y de cambios, que no permitía establecer una clara diferencia entre blancos e indios, territorios colonizados y no colonizados, puesto avanzado imperialista y comunidades autónomas (Toennes 1998: 285).

El tipo iberoamericano era –según Hennessy– una *frontier of inclusion*, es decir, una frontera incluyente caracterizada por un elevado mestizaje de las etnias. Los criterios de análisis eran la organización del trabajo, las características geográficas, el pasado colonial y la importancia de la penetración capitalista. En base a estos criterios definía una serie de tipos de *frontier* en Iberoamérica, es decir, de fronteras de colonización: la frontera misionera, como puesto avanzado de las órdenes religiosas en la fase temprana de la Colonia; la frontera india, cuya formación dependía del modo de vida de la población indígena; la frontera de los cimarrones, como resultado de la trata de esclavos; la frontera minera, la agropecuaria y la del caucho; la frontera anglo-española, como resultado de

dos fronteras colindantes entre México y los Estados Unidos; y finalmente la frontera política, como resultado de las guerras de independencia entre los Estados recién surgidos (Hennessy 1978).

Uno de los resultados del análisis de Hennessy indica que en Iberoamérica la experiencia de la *frontier* no ha contribuido al surgimiento de una clase media rural. Las causas radican en el legado de la colonización. Además, este hecho fue reforzado por la política agraria en el desarrollo postindependiente del subcontinente, cuando la adquisición de tierras significaba para las nuevas élites prestigio, monopolización de la mano de obra y protección frente a la inflación. Las consecuencias de este desarrollo significaron y significan hasta el presente un inmenso bloqueo del desarrollo, ya que la agricultura, ineficiente, apenas estaba en condiciones de asegurar el suministro de la población, mientras que por, otro lado, el campo apenas podía funcionar como mercado para la producción industrial. Además, este atraso económico conllevaba también un atraso social y político. Por eso, en Iberoamérica, la experiencia de la *frontier* no pudo llegar a ser un suelo fértil para un desarrollo democrático. Más bien, la dicotomía tradicional entre ciudad y campo, entre “civilización” y “barbarie” condujo a la fragmentación política y económica en los nuevos Estados independientes, lo cual fomentó —por otro lado— el despotismo político, por ejemplo en forma de *caudillismo*. Las sociedades iberoamericanas de la *frontier* no lograron crear un mito nacional como en los Estados Unidos (Toennes 1998: 287).

Hasta aquí el resumen de las tesis de Alistair Hennessy. Este enfoque es valioso, pues el análisis comparativo de la *frontier* permite aislar del complejo desarrollo histórico de Iberoamérica estructuras básicas comparables. Pero no sería adecuado tratar de explicar las divergencias en el desarrollo de las dos Américas con la ayuda de la problemática de la *frontier*, pues de esta manera lo que se haría sería seguir aplicando a Iberoamérica la ideología de las tesis de Turner de manera negativa. La ocupación con la *frontier* a lo sumo puede arrojar resultados parciales.

La “frontera en movimiento” de Turner, la *frontier*, es algo básicamente diferente de una línea que separa Estados. La *frontier* debe ser entendida como un proceso de transmisión en movimiento que tiene lugar como conflicto entre civilización y barbarie. En 1932, Herbert E. Bolton resaltó en su conferencia sobre *The Epic of Greater América*, que las naciones americanas tenían mucho en común en su desarrollo histórico; indicó la experiencia de la *frontier* como algo común a todos los pueblos del continente. Desde entonces, podría decirse, existe el problema histórico-metodológico de la “frontera” en Iberoamérica (Hanke 1964). Al buscar aspectos comunes bajo el concepto de *frontier*, se descuidó durante mucho tiempo una pregunta central, a saber: si lo constitutivo de la relación entre Angloamérica e Iberoamérica y del desarrollo de ambas Américas eran puntos comunes o divergentes (Bannon 1968). Muy probablemente, la divergencia evidente en el desarrollo entre las dos Américas no puede ser analizada con un enfoque “fronterizo”. Si se quiere estudiar adecuadamente la multiplicidad e importancia de las fronteras en Iberoamérica, el historiador debe realizar, de manera empírica y renunciando a deducciones, investigaciones individuales (Wolff 1965: 434).

No obstante, Johann D. Hellwege ha puesto de relieve que un modelo de “sociedad fronteriza”, sí puede ser usado como tipo ideal para una comparación con la finalidad de resaltar las características del desarrollo iberoamericano frente al estadounidense. Partiendo de una “situación colonial”, como estructura común de Angloamérica e Iberoamérica,

hay que preguntar qué desarrollos históricos pueden servir de equivalente funcional en el espacio iberoamericano en relación con la *frontier* estadounidense (Hellwege 1976: 1-37).

Durante la conquista por los españoles y los portugueses, en Iberoamérica surgieron fronteras que no eran demarcaciones o líneas en el sentido moderno de fronteras estatales. Pero si uno se pregunta qué efectos tuvieron estas fronteras en cuanto al desarrollo de las sociedades respectivas sólo se puede constatar que –a diferencia de lo que postula el modelo de *frontier* de Turner– no tuvieron efectos democratizadores. Para una comparación histórica que tenga sentido, se necesita un equivalente iberoamericano en la superación de la “situación colonial”. Hellwege ve este equivalente comparativo en el fenómeno de la *Conquista*; parte del supuesto de que las consecuencias de la *Conquista* en el desarrollo de Iberoamérica en la fase colonial fueron igualmente masivas, pero con otra función y de forma diferente a las atribuidas a la *frontier* en América del Norte.

Básicamente, la *Conquista* había concluido antes de que finalizara el siglo XVI, si bien pueden comprobarse hasta el pasado más reciente diferentes “fronteras”, formas y mecanismos de *Conquista* y colonización. La *frontier*, por otro lado, no comenzó su lenta migración al oeste antes del siglo XVII y tuvo su clímax en el siglo XIX, antes de finalizar definitivamente. Eran españoles católicos, ante todo de Castilla, los que protagonizaron la *Conquista*, mientras que en la *frontier* predominaba el elemento protestante y anglosajón. La *Conquista* se caracteriza por un ritmo expansionista completamente diferente, por formas organizativas de hombres y capital desconocidas en el movimiento de la *frontier* y por finalidades diferentes. En sólo 50 años, los españoles atravesaron grandes partes de América ocupando efectivamente vastos territorios. Al contrario, después de 150 años de colonización en América del Norte, los colonizadores anglosajones sólo habían llegado a las montañas que se encontraban a unos 500 km de la costa este del país.

Las diferencias entre Angloamérica e Iberoamérica eran múltiples: los primeros colonizadores ingleses decidieron aniquilar a los indios, pues éstos no estaban dispuestos a cooperar ni se ofrecían como mano de obra. Convencidos de que el suelo americano era libre y la región “desértica”, tierra de nadie, los colonizadores anglosajones produjeron una ideología legitimadora, adecuada a una situación colonial y tendente al establecimiento de una sociedad colonial sin colonizados o bien al aniquilamiento de la población aborígen. No sorprende así el primitivismo del debate sobre la justificación de la colonización en las colonias norteamericanas en comparación con la discusión sobre los *Justos Títulos* en España e Iberoamérica, pues en cierta manera este debate era superfluo en Angloamérica.

Por otro lado, el pionero descrito por Turner que se adentra en unos parajes para “limpiarlos” de indios y crearse para sí y su familia un hogar, fue, bajo las condiciones del siglo XVI, una figura inimaginable en el altiplano mexicano o en las provincias interiores del antiguo imperio inca. Además, la Corona española castigaba un comportamiento como el de los colonizadores anglosajones. La fase clásica de la *Conquista* del imperio azteca e inca ya era una fase en la que ideales y valores de la Reconquista correspondían a la situación colonial de los conquistadores. Lo que atraía a españoles y portugueses era –aparte del botín y de la ganancia en forma de metales preciosos, de esclavos y de mujeres– ante todo una vida como señores que dominaban tierras y gente. El conquistador exitoso era dueño de un *repartimiento* o una *encomienda* (Gibson 1964).

Ahora bien: de la misma manera en que los conquistadores no deben ser malinterpretados exclusivamente como militares, la *Conquista* no fue sólo un acto de violencia mili-

tar, antepuesto a la colonización. La *Conquista* ya fue colonización, entendida ésta como la formación de una situación colonial, al igual que los conquistadores debían ser al mismo tiempo colonizadores. En las regiones de las altas culturas indias precolombinas, los indios se enfrentaron a los españoles como colonizados; con ellos se podían establecer relaciones porque en comparación con los nómadas de las grandes planicies tenían un grado de desarrollo mayor y estaban organizados en sociedades más diferenciadas, cuyos antagonismos sociales fueron aprovechados hábilmente por los conquistadores. Aniquilación o marginalización hubieran sido, en una situación colonial así, una estupidez económica. El hacer uso de los indígenas, directa e indirectamente, como mano de obra y pagadores de tributos garantizaba la existencia de una capa dominante europea en medio de masas indígenas.

La *Conquista* fue, por lo tanto, lo contrario de una extensión campesina al estilo de la *frontier* de Turner. No se produjo una corriente colonizadora desde los centros del Imperio español en América a las zonas fronterizas; el sustrato indígena en la periferia de la *Conquista* no se habría dejado integrar en la sociedad colonial. No es casualidad que en los límites se puedan encontrar esclavitud india y reducciones jesuíticas. Posiblemente, en el vagabundeo y bandolerismo —muy frecuentes en Iberoamérica ya en el siglo XVI— se descargaron fuerzas que en Angloamérica pudieron ser absorbidas por la *frontier*, mientras que en el Imperio español chocaban con una “frontera interna” si querían huir de la sociedad colonial formada por la *Conquista*. De manera parecida al modelo de la *frontier*, también en la *Conquista* se puede observar que las acciones servían en muchos casos para neutralizar las tensiones existentes; incluso se enviaron elementos perturbadores a las expediciones de conquista para desprenderse de ellos. Pero durante la *Conquista*, la “frontera” en el sentido de “tierra libre” siempre fue un fenómeno periférico. Lo que interesaba eran las regiones con una población indígena densa.

En clara oposición a la hipótesis de la *frontier*, el acontecer en las zonas periféricas del Imperio español en América y de los Estados iberoamericanos surgidos en el siglo XIX, apenas ha tenido influencia palpable en la formación político-administrativa del *hinterland*. A diferencia de la sociedad de la *frontier*, en la dicotomizada sociedad de la *Conquista* pudieron mantenerse las relaciones de dominación y de obediencia, de poder económico y dependencia, acentuadas además por la diferencia racial. Hay una considerable diferencia entre, por un lado, la expansión de la libertad individual, definida a partir de una teoría de derechos individuales, en la *frontier*, y por el otro, la conservación de privilegios e instituciones estamentales.

2. El trazado de fronteras en Iberoamérica como acto de poder

Repartir el mundo en áreas de disponibilidad y competencia entre determinados grupos o individuos es una de las condiciones básicas de la historia, también en Iberoamérica. Más que otro tipo de historia, la de las relaciones internacionales se realiza en el espacio. Los Estados, entre los que existen relaciones internacionales, también son unidades espaciales. El espacio fue “territorializado” por actuaciones sociales y políticas, por poder e información: “Entre los Estados se fijaron con una precisión cada vez mayor fronteras estatales: la expresión más visible de una socialización espacial y de pretensiones rivales de control y de lealtad, que se excluyen mutuamente” (Osterhammel 2000:

287). La frontera es la metáfora más importante de lo espacial; según Jean-Baptiste Duroselle, es, junto con la idea de lo extraño y las formas pre-estatales de socialización, uno de los tres elementos básicos de lo internacional (Duroselle 1992).

A menudo, las fronteras son el resultado de migraciones, de conquistas o de guerras, pocas veces de un entendimiento pacífico. Representan líneas en las que determinados movimientos han llegado a su fin, donde fuerza y oposición han logrado establecer un equilibrio. Pero el equilibrio casi nunca es estable. La primera función de las fronteras fue su carácter prohibitivo; pero también tienen una función protectora, siendo ésta su más temprana función positiva. El deseo de delimitación va dirigido a bienes limitados y deseados. Mientras la tierra estaba poco poblada, las fronteras eran superfluas. Más tarde, se fijaron fronteras para asegurar la soberanía del Estado y evitar conflictos. Pero el efecto casi siempre fue paradójico: después de haberse trazado las fronteras, empezaron los conflictos en torno a ellas. Iberoamérica es un buen ejemplo, ya que la historia de las relaciones internacionales iberoamericanas ha tenido que ver continuamente con las fronteras.

En el principio de este desarrollo estaba el Papa. Las tierras americanas, ocupadas por Cristóbal Colón en 1492 para la Corona de Castilla, fueron reclamadas por Portugal, que se apoyaba en el Tratado de Alcaçovas, de 1479, y en la bula papal *Aeterni Regis*, de 1481. Era de prever que entre España y Portugal surgirían conflictos sobre los títulos de posesión. Por eso, inmediatamente después del regreso de Colón a España, los Reyes Católicos Isabel y Fernando se esforzaron por conseguir una clara delimitación de los territorios trasatlánticos; en 1493 se dirigieron al Papa Alejandro VI pidiéndole expedir bulas similares a las que tenía Portugal y confirmar en ellas los derechos españoles sobre los países ultramarinos y los territorios aún por descubrir (Kahle 1993: 1).

Probablemente, existen sólo muy pocos documentos en la historia que hayan suscitado semejantes disputas y controversias durante siglos como estas bulas del Papa Alejandro VI del año 1493. Su verdadera importancia histórica en fases muy posteriores a su promulgación, ha hecho olvidar muchas veces que en el momento de su expedición ninguna de las partes involucradas podía saber que se estaba decidiendo sobre la suerte y el futuro de todo un continente, a saber de un –para los europeos de entonces verdaderamente– “Nuevo Mundo”, América, de cuya existencia no se sabía nada, ya que en aquellos años y por algún tiempo más se creía haber llegado a Asia. Con las bulas papales de 1493, la posición jurídica española, que se basaba en el descubrimiento, la posesión fáctica y la voluntad de misionar, fue reforzada y asegurada internacionalmente, ya que otros reyes cristianos fueron excluidos de estos territorios ultramarinos; si sus súbditos actuaban en contra de estas disposiciones, corrían el riesgo de ser excomulgados. La pregunta de si el Papa estaba legitimado a tomar tales decisiones, no se la planteó nadie en aquel momento. Sólo años más tarde, esta pregunta llegó a ser punto de partida de intensas disputas españolas e internacionales, cuando de la suma de las decisiones papales a finales del siglo xv había surgido una situación tan tensa en la lucha de los derechos europeos por los espacios coloniales que estas rivalidades fueron causa de continuos conflictos armados; pero esto no se había podido prever en un principio (Kahle 1993: 8).

Aplicando una interpretación deliberadamente estricta de las bulas papales *Inter Caetera* y *Eximiae Devotionis* de 1493 –ambas bulas todavía no delimitaban las esferas marítimas en el Atlántico–, los Reyes Católicos confirmaron los privilegios de Colón y fijaron su jurisdicción en el océano (y, al mismo tiempo, los límites de poder de la Coro-

na española) en la parte occidental de una supuesta línea que iba de Norte a Sur, pasando por las Azores y las islas de Cabo Verde. Como Portugal –interesado en proteger su comercio marítimo con África– jamás habría dado su consentimiento a esta línea –lo que se sabía muy bien en España–, los Reyes Católicos instaron a Alejandro VI a promulgar otra bula para delimitar la zona de influencia en el océano. Esta bula decretaba una línea divisoria a cien leguas al oeste de las Azores y de Cabo Verde. El trazado de esta línea de demarcación frecuentemente ha sido mal interpretado como una “división del mundo” por orden del Papa. Pero aquí sólo se fijó la frontera en la que debía terminar o dar comienzo el dominio español sobre las tierras y las islas descubiertas y por descubrir así como sobre el océano. Ni a Portugal ni a otros regentes cristianos les fue adjudicada una parte del dominio; sólo se reconoció expresamente el dominio portugués sobre África (Davenport 1917-1937, t.1).

Como el rey portugués João II no veía ninguna posibilidad de oponerse a estas bulas, sólo le quedaba la salida de tratar de lograr, mediante negociaciones con Castilla, una posición más favorable que la que le otorgaban las bulas papales. Las negociaciones entre Castilla y Portugal perseguían el fin de preparar una división justa del océano entre los dos contrincantes. El interés primordial de Portugal radicaba en ensanchar sensiblemente la frontera de cien leguas de la bula demarcatoria *Inter Caetera*, que parecía trazar los límites demasiado estrechos para el comercio portugués en África. Los Reyes Católicos, muy interesados en una solución consensuada, ya que no querían sobre-explotar sus débiles recursos financieros en una guerra contra Portugal, cedieron finalmente. En junio de 1494 se logró un consenso en el Tratado de Tordesillas. Entre el dominio español y el portugués se fijó una supuesta línea divisoria que iba de polo a polo, y que estaba ubicada a 370 leguas al oeste de Cabo Verde. Independientemente de las posiciones adquiridas antes –para éstas regía el *statu quo*–, todas las tierras e islas situadas al este de esta demarcación debían pertenecer a Portugal, y todas las que estaban al oeste, a España, excluyendo al mismo tiempo explícitamente a todos los demás estados cristianos. En 1529, en el Tratado de Zaragoza se fijó otra línea de demarcación para el territorio asiático. Con este Tratado, estaba decidida la división del mundo (Romero Navarrete/Echenique March 1990: 121-128).

Las dos partes se mostraron contentas con los resultados obtenidos en 1494 en Tordesillas. Más tarde, la historiografía portuguesa presentó el Tratado de Tordesillas como un triunfo de la diplomacia portuguesa, pero esa interpretación carece por completo de una base empírica. Pues hay que resaltar que en el momento de la firma nadie podía saber que con esa línea divisoria el este de Sudamérica, es decir gran parte de lo que hoy es Brasil, llegaría a pertenecer a Portugal. Por otro lado, tampoco los Reyes Católicos, que seguían creyendo que Colón había llegado a Asia, podían saber que acababan de adjudicarse la posesión de un inmenso continente. Es decir, se había dividido América y se habían fijado las fronteras, antes de saber algo de la existencia de este nuevo continente (García Gallo 1957/58: 461-829).

La línea de demarcación fijada en el Tratado de Tordesillas, que iba del polo norte al polo sur, cortaba el continente sudamericano algo al este del grado 50 de longitud oeste. Por lo tanto, las posesiones portuguesas debían haber quedado limitadas a la parte este, delimitada, de Sudamérica, cuyo punto más septentrional se ubicaba en la desembocadura del Amazonas, y que en el sur comprendía la zona costera del actual estado federal brasileño de Santa Catarina. Pero no fue solamente la poca claridad sobre el trazado

exacto de la frontera –imprecisión debida al desconocimiento geográfico del interior del continente–, sino también el avance enérgico de los portugueses hacia el sur y el oeste, iniciado a principios del siglo XVIII, lo que llevó a que los lusitanos sobrepasaran la demarcación de Tordesillas e irrumpieran en territorio español. Las rencillas resultantes desembocaron, desde finales del siglo XVII, en un conflicto armado por las posesiones sudamericanas de ambas naciones; estos altercados se prolongaron hasta finales del siglo XVIII (Kahle 1993: 12).

Las tensiones y los conflictos armados entre los Estados europeos sobre los derechos de posesión en América no se limitaron a España y Portugal. Ya en la primera mitad del siglo XVI, Francia e Inglaterra, seguidas más tarde por los Países Bajos, se dirigieron contra la exclusiva pretensión de dominio hispano-portuguesa en América y su sanción por el Papa. Los gobiernos de estas potencias marítimas europeas no estaban dispuestos a aceptar sin oposición la división del mundo, convenida por los dos Estados ibéricos (Baudot 1990: 33-45).

A lo largo del siglo XVI se vislumbró, en las querellas de los gobiernos europeos por el dominio en el Nuevo Mundo, la posibilidad de un compromiso que parecía corresponder tanto a la pretensión hegemónica universal de los dos Estados ibéricos como a la reivindicación de las potencias marítimas europeo-occidentales, que insistía en la libertad de los mares. En 1559, España y Francia acordaron limitar la paz a Europa y dejar decidir más allá de una determinada línea oceánica (que todavía no había sido fijada) las reales condiciones de fuerza. Pero los resultados de las pruebas de poder en ultramar no debían influir en los tratados relativos a Europa. Las “líneas de amistad” (*amity lines*) –como se ha llamado a estas delimitaciones a diferencia de las líneas rígidas, las *rayas*, de Tordesillas– representaban también la frontera entre un ámbito de poder y uno de derecho, ya que excluían prácticamente los territorios ultramarinos del derecho público europeo; desde la segunda mitad del siglo XVI, estas *amity lines* fueron trazadas de nuevo varias veces. En el sur, por ejemplo, primero debían coincidir con el Ecuador y después con el trópico de Cáncer; y en el oeste primero atravesaban las Azores y después las islas Canarias. Finalmente se impuso la línea proclamada por el cardenal Richelieu en 1634; de acuerdo con esta solución, los marineros franceses tenían el derecho de atacar todos los barcos españoles y portugueses que se encontraban más allá del trópico de Cáncer y de la llamada Línea Canaria (Kahle 1993: 13).

Debido a este desarrollo, el mundo colonizado por los europeos se dividió en dos grandes zonas. Mientras que en una seguía siendo válido el orden jurídico europeo con sus acuerdos y tratados, en la otra –más allá de las *amity lines*– las leyes europeas habían perdido su carácter obligatorio. Los conflictos en y por América ya no dependían de las normas del derecho público europeo, sino que se regían por sus propias leyes. Allí decidía la ley del más fuerte, y durante mucho tiempo la guerra se convirtió en estado “normal”. La expresión (atribuida al inglés Sir Francis Drake) *No peace beyond the line* caracteriza muy bien la situación; de esta expresión surgió la idea generalizada de que todo lo que pasaba “más allá de la línea” permanecía fuera de las apreciaciones legales, morales y políticas reconocidas aquende la línea. Ello significó un enorme descargo de la problemática europea, y en este descargo radicaba el sentido jurídico de aquellas líneas tan trascendentales (Schmitt 1950: 62).

Por otro lado, España no quería contentarse con la nueva situación, y hasta el siglo XVIII seguía manteniendo su concepción legal según la cual los marineros de otras nacio-

nes europeas (excepto Portugal) que se encontraban en las costas de sus territorios americanos eran piratas y debían ser tratados como tales; por eso, las luchas en ultramar eran interminables. Finalmente, en el siglo XVIII también las cuestiones de ultramar fueron incluidas en los tratados de paz europeos. La cesura decisiva fue el año 1713, cuando se firmaron los diferentes Tratados de Paz de Utrecht. Mientras que ingleses, franceses y holandeses a partir de entonces abandonaron poco a poco la piratería en aguas americanas, con lo que el postulado de la “línea” perdía su importancia, España renunció a sus pretensiones universales y se declaró dispuesta a tolerar el principio de *mare liberum*, opuesto hasta entonces a sus ideas tradicionales (Rein 1930: 537).

Desde que las zonas de interés en América fueran delimitadas en Tordesillas entre los dos Estados ibéricos, la Corona española perseguía el fin de impedir que los portugueses traspasaran la línea de demarcación. La exploración y ocupación de la región del Plata se realizó para asegurar el sur y el centro del continente sudamericano contra una posible expansión portuguesa. Debido a las enormes distancias existentes en el siglo XVI entre las zonas de colonización, los encuentros entre colonizadores españoles y portugueses, eran más bien raros y casuales. Es verdad que en las primeras décadas de la *Conquista* hubo portugueses que se adentraron en los territorios ocupados por los españoles; pero las autoridades les concedieron poca importancia, ya que las fronteras todavía eran muy imprecisas y las condiciones geográficas de todas maneras no permitían un estricto control. Además, la unión personal entre España y Portugal (1580-1640) parecía haber hecho superflua la línea de demarcación, y la inmigración de portugueses a los territorios antes reclamados por España aumentó considerablemente. Más tarde, España y Portugal no sólo chocaron en el Río de la Plata; también la expansión portuguesa en el Mato Grosso alcanzó dimensiones amenazadoras. Y España tenía incluso que temer una expansión portuguesa hacia las minas de plata peruanas. Por eso, Madrid intentó ahora oponerse a la expansión portuguesa por todos los medios, pero en los territorios apenas poblados, los españoles no estaban en condiciones de oponer resistencia eficaz militarmente (Kahle 1993: 55-60).

En vista de estas continuas querellas por zonas limítrofes en disputa, que se repetían incesantemente, tanto el gobierno español como el portugués llegaron a la convicción de que sólo un nuevo y claro trazado de las fronteras americanas podría traer una solución y eliminar definitivamente la disputa sobre la “línea Tordesillas”, que geográficamente nunca había sido fijada de manera vinculante. En enero de 1750 se firmó, finalmente, el Tratado de Madrid. En él, ambos Estados convinieron en fijar de nuevo las fronteras de sus posesiones americanas. Las nuevas fronteras debían adaptarse a las condiciones geográficas naturales; por eso, desde el Orinoco hasta el Río de la Plata fueron ante todo ríos y montañas los que determinarían en adelante las nuevas fronteras. En el marco del necesario arreglo territorial, España recibió la zona del Orinoco, mientras que Portugal pudo quedarse con toda la cuenca del río Amazonas. En el sur, España renunció a grandes territorios al este del río Uruguay, pero obtuvo a cambio la orilla norte del Río de la Plata (Wilgus 1969: 109).

No obstante, tanto españoles como portugueses se mostraron descontentos con el tratado, ya que ambas partes se sentían perjudicadas. Siguió la guerra de las “Siete Misiones” por las reducciones jesuíticas. Terminadas estas luchas, entretanto habían surgido tantas dudas e inseguridades con respecto a las correcciones fronterizas que las comisiones encargadas de fijar el trazado exacto de las fronteras no lograron avanzar en su cometido. Por eso, en 1761 ambos gobiernos anularon el Tratado de Madrid, restituyendo el

statu quo ante. Pero las luchas continuaron, y sólo en 1777 pudo lograrse (por algún tiempo) la finalización de las guerras coloniales. En el Tratado de San Ildefonso, se fijaron de nuevo las fronteras entre España y Portugal. Entre los territorios coloniales sudamericanos de ambos Estados se crearon adicionalmente zonas neutrales en algunas regiones. También el territorio de las anteriores “Siete Misiones” jesuíticas formaba parte de estas zonas neutrales. Ni los españoles ni los portugueses debían ocuparlo. Al igual que tras la firma del Tratado de Madrid, se encargó a comisiones especiales fijar el trazado exacto de las nuevas fronteras. Ante todo las zonas neutrales fueron motivo de continuos enfrentamientos que se prolongaron hasta el comienzo de la guerra de Independencia en la primera década del siglo XIX.

Naturalmente, España no sólo tenía que luchar contra Portugal para asegurar sus fronteras coloniales en América. Inglaterra, Francia y los Países Bajos también practicaban una política ultramarina ofensiva. Durante mucho tiempo, España compitió con Francia por la isla Hispaniola (Haití), cuya parte occidental desde finales del siglo XVIII pasó a formar parte de Francia. La relatividad de las fronteras coloniales en Iberoamérica no sólo era perceptible por el hecho de que las potencias marítimas europeas no las aceptaban y que incluso España y Portugal luchaban durante siglos de manera más o menos violenta por su revisión. Además, las fronteras no tenían ninguna función vinculante para el comercio, que desde un principio desdeñaba el monopolio ibérico en el sector económico. Comerciantes ingleses, franceses u holandeses vendían sus mercancías en Iberoamérica sin consideración de los convenios o de las disposiciones monopolísticas; en el siglo XVIII, el contrabando –florecente ya desde antes– volvió a aumentar.

España e Inglaterra partían de posiciones jurídicas divergentes. Mientras que España insistía en su soberanía exclusiva en la zona de las Indias Occidentales y sólo estaba dispuesta a aceptar una restricción de esta soberanía en determinados casos concretos, fijados en tratados específicos con los ingleses, éstos abogaban por el derecho del comercio marítimo libre en todos los océanos. Estas disputas coloniales por los límites comerciales contribuyeron decisivamente a que, en el siglo XVIII, Inglaterra y España no sólo se encontraran en una permanente situación de competencia, sino también repetidas veces en estado de guerra. Casi siempre, España llevaba las de perder; en 1762, tuvo que ceder la Florida a Inglaterra.

Resumiendo, para todo el período colonial se puede constatar que desde un principio las potencias marítimas de Europa Occidental lucharon contra la pretensión de dominio exclusivo de los dos Estados ibéricos. Las fronteras no fueron reconocidas, ni en el derecho internacional ni en el ámbito comercial. La Conquista y la colonización no tenían, en un principio, una orientación territorial en el sentido moderno de los términos, sino que se referían a las personas. Pero los españoles y los portugueses hicieron pronto la experiencia de que vastos territorios estaban exentos de población, ante todo en las zonas del interior. Bajo estas condiciones, en las colonias españolas y portuguesas empezó a pensarse en categorías de territorios controlados de hecho, no delimitados necesariamente por fronteras lineales. Los continuos cambios territoriales se debían a ordenamientos funcionales y no a la finalidad –hoy en día dominante– de integridad territorial. Por lo demás, el concepto de una frontera lineal era prácticamente irrelevante en vastas zonas vacías de gente (Kahle 1993: 79).

Fue sólo en relación con los procesos de formación de los Estados después de la Independencia que territorio y frontera cobraron un nuevo sentido, determinante hasta el

presente. Desde comienzos de la Independencia, el territorio y la frontera estatales estaban en íntima conexión con las instituciones centralistas y con la administración del Estado. Con la Independencia, el pensamiento colonial, caracterizado por las categorías de poder y control, se unía a la necesidad de la exclusividad, que entrelaza soberanía, territorio y frontera.

Al comenzar los movimientos de Independencia, en Iberoamérica sólo había muy pocas fronteras internacionales fijas entre las posesiones españolas y las portuguesas y entre los territorios españoles y los franceses. La formación de los Estados se realizó sobre una base territorial caracterizada por un ordenamiento administrativo colonial. El principio *uti possidetis* fijado para los nuevos territorios estatales, es decir el trazado de las fronteras estatales conforme a las últimas fronteras administrativas coloniales, fue causa de múltiples conflictos. Por de pronto, no estaba claro a qué unidades administrativas coloniales debía referirse este principio: ¿a los virreinos, a las audiencias o a los distritos? Finalmente se impuso el ordenamiento de acuerdo con unidades administrativas por debajo de los virreinos. Además, las fronteras administrativas coloniales eran en parte muy imprecisas, ya que en vastas zonas vacías de población no había habido necesidad de fijaciones lineales y de ordenamientos territoriales. Y en los jóvenes Estados iberoamericanos se insistía sobremedida en el principio de soberanía y en la doctrina de la integridad territorial como elemento constitutivo del Estado. Por eso, las delimitaciones estatales cobraron gran importancia en el momento de formarse las identidades nacionales. Se hizo difícil resolver las diferencias por medio de negociaciones y compromisos bilaterales. La consecuencia fue una serie de conflictos fronterizos, fallos arbitrarios no cumplidos y la utilización de las disputas para finalidades de política interior.

En el continente americano hay en total 39 fronteras con 52.752 kilómetros. Las tres cuartas partes de estas fronteras se encuentran en Iberoamérica. Michel Foucher ha presentado para Iberoamérica una lista detallada con la edad y los tipos de las diferentes fronteras; según él, sólo el 27% de todas las fronteras –medidas en su longitud– procede de la época colonial; el 26% se fijó como consecuencia de guerras entre países vecinos, el 17% por pretensiones unilaterales de poder, otro 17% por convenios bilaterales y un 13% por laudos arbitrarios, en parte no aceptados hasta hoy (Foucher 1986: 151). Aproximadamente el 85% de las fronteras atraviesa regiones no o muy poco pobladas; este hecho representó indudablemente un factor estabilizador en las relaciones internacionales de Iberoamérica en términos comparativos, por ejemplo, con el África postcolonial.

Por muy esclarecedores que sean tales cálculos, por otro lado relativizan inadecuadamente la problemática de la fijación de las fronteras y los conflictos fronterizos, pues las disputas fronterizas forman parte de las constantes de la geografía política iberoamericana desde la Independencia. En muchos casos sólo después de una larga serie de negociaciones y convenios, de conflictos y laudos arbitrarios, fue posible llegar a trazados fronterizos “definitivos”, que luego tampoco fueron definitivos (Sandner 1990: 255-273).

3. Cambio funcional y dimensiones nuevas de la problemática fronteriza

La función de las fronteras territoriales como líneas divisorias, dominante durante tanto tiempo en el pensar y actuar estatales, ha sido entretanto modificada y ampliada. Los factores que han originado estas modificaciones son –entre otros– las corrientes

migratorias, legales e ilegales, fugitivos y emigrantes, el contrabando de drogas, las desigualdades en el nivel económico de los pueblos, en el mercado laboral, en los ingresos individuales y el costo de vida.

Las estadísticas migratorias son estremecedoras. En la segunda mitad del siglo XX, Iberoamérica se convirtió en un continente de migraciones internas y de emigración. En los años cincuenta del siglo XX, empezó una emigración del campo de dimensiones antes unimaginables. Las capitales y metrópolis de casi todos los países iberoamericanos colapsaron en pocas décadas. Especialmente en los años sesenta y setenta, los barrios-miseria de las urbes iberoamericanas llegaron a ser para millones de (ex-)campesinos estaciones temporales o definitivas de movimientos migratorios motivados por la situación socio-económica. En aquellas décadas, las que habían sido sociedades rurales se convirtieron en urbanas, debido a que las condiciones de vida en el campo se habían agravado sucesivamente y el proceso de industrialización había creado nuevos puestos de trabajo en las ciudades.

En el año 1950, todavía un 53% de la población económicamente activa del subcontinente trabajaba en la agricultura; en 1980, sólo un 29%. En los años noventa del siglo XX, Iberoamérica era, de todas las regiones mundiales en vías de desarrollo, con creces, la más urbanizada. Desde 1970, unos 30 millones de brasileños han emigrado del campo a la ciudad; São Paulo creció de 3,8 millones en 1960 a 16,5 millones de habitantes en 1995; Lima, de 500.000 en 1940 a 3 millones en 1968.

Medio siglo de migraciones internas ha modificado radicalmente la faz de los países iberoamericanos. En Perú, por ejemplo, la estructura social, que se basaba en factores étnico-culturales, ha sufrido profundas rupturas después de que la población migratoria indígena conquistara espacios propios en la economía de mercado del país y creara un exitoso “capitalismo andino” (Jürgen Golte).

En la segunda mitad del siglo XX también ha aumentado enormemente el número de migrantes internacionales: entre 1960 y 1990, de 1,5 a 11 millones. Si hace 40 años los migrantes iberoamericanos representaban el 0,7% de la población total de esa región, en 1990 ya eran el 2,5%. Por lo tanto, el crecimiento anual medio de migrantes iberoamericanos supera (con 6,6%) en mucho el crecimiento medio de la población en el subcontinente (1,8%).

En varios sentidos, la creciente globalización con su división internacional del trabajo ha creado –en comparación con anteriores tipos migratorios– nuevos modelos de migración: ya no hay un único tipo sino una amplísima gama de diferentes formas migratorias. Junto a la emigración “clásica” de carácter permanente hay que mencionar formas temporales de migración laboral, migraciones en forma de cadenas, migraciones pendulares y de tránsito, ante todo múltiples formas de migraciones no documentadas. Para muchos países en vías de desarrollo, la emigración de expertos especializados pero mal pagados –el llamado *brain drain*– es una forma especialmente dolorosa de migración.

El enorme auge migratorio de las últimas décadas es un fenómeno llamativo que en la bibliografía especializada suele explicarse con los masivos cambios económicos a nivel mundial. Pues no es la pobreza como tal la que origina las migraciones; más bien, la integración económica bajo determinadas condiciones de dependencia tiene por resultado la desintegración social, y ésta origina las migraciones. Por lo tanto, es la precedente alteración o destrucción de su entorno social y económico lo que hace emigrar a las personas. México ejemplifica bien la tesis según la cual la integración subordinada en la división internacional del trabajo crea o intensifica los desequilibrios internos:

Desde principios de los años noventa, México se ha abierto al mercado mundial. Al mismo tiempo, se modificó el artículo 27 de la Constitución, con lo cual se declaró terminada definitivamente la reforma agraria, comenzada en la Revolución Mexicana. Esta eliminación de aspectos de la Constitución mexicana no conformes con una economía de mercado, fue resultado de presiones ejercidas por agencias internacionales; la reforma puso en peligro e incluso destruyó la base existencial campesina de millones de personas. En la última década, unos 500.000 a 750.000 campesinos de subsistencia mexicanos han abandonado la agricultura; otras estimaciones hablan incluso de cifras mucho más elevadas. A medio plazo, unos cinco millones de familias podrían perder su base existencial en el campo. La consecuencia de esta crisis agraria fue un aumento desproporcionado de la migración interna en la primera mitad de los años noventa. El número de los migrantes internos aumentó por año en más 700.000 personas y en sólo cinco años en un 25%, hasta llegar a la cifra de 17,6 millones. También el crecimiento de la emigración de mexicanos a los Estados Unidos está relacionada con este fenómeno. Actualmente unos 300.000 mexicanos emigran cada año en busca de trabajo a los Estados Unidos (mayoritariamente de forma ilegal); en los próximos años, esta cifra aumentará probablemente hasta 500.000 por año.

Estas cifras no dejan lugar a dudas de que por mucho tiempo Iberoamérica seguirá siendo un continente migratorio, por lo menos hasta que se haya logrado una adecuación de las condiciones de vida. La migración masiva de un país a otro por motivos económicos se ha convertido, desde los años noventa, quizá en el fenómeno social más importante del subcontinente iberoamericano. En vista de la presión globalizadora, que tiende a aumentar, de procesos de ajuste económico riguroso y de desequilibrios estructurales, la fuerte presión migratoria perdurará (Sandner 1992: 86).

Para este fenómeno masivo de migración, la frontera estatal tradicional no tiene ninguna importancia; la dinámica del desarrollo traspasó en las últimas décadas cada vez más las fronteras estatales. Además, las nuevas redes de la economía mundial, cada vez más desterritorializada, superan las fronteras territoriales de los Estados; éstos ya no pueden utilizar las fronteras como barreras económicas, debido a que los nuevos poderes económicos se mueven libremente. Pero en cierta manera también hay un contra-movimiento: las masivas migraciones del Sur al Norte, desencadenadas por los desniveles de pobreza, refuerzan las medidas de ordenamiento y de seguridad de los Estados para “cerrar” sus fronteras. Las funciones de estas fronteras, en cierto sentido, han sido dilatadas.

La formación de una frontera concreta ha sido explicada mecánicamente como resultado de presiones y contrapresiones en el proceso de ocupación nacional del espacio. A este enfoque más bien “cartográfico” ha sido opuesto otro enfoque: la frontera como espacio social, dividido sólo de forma imperfecta por demarcaciones de soberanía; en este espacio, muchas veces surge una sociedad fronteriza binacional con características propias (Ancel 1938: 182). Para el espacio centroamericano por ejemplo, Gerhard Sandner puso de relieve que la colonización y la explotación de recursos se realizaron en primer lugar desde fuera, por medio de una penetración externa con (cuasi-)protectorados de hecho. En este proceso de desarrollo tuvo lugar una re-interpretación de línea y espacio fronterizos. Durante mucho tiempo, se trató de manera pragmática la contradicción entre una zona de transición, de hecho no definida, y una fijación estatal de la línea fronteriza. Pero entretanto, el problema más bien abstracto de un “límite” se ha convertido en un problema de “frontera”; amplios espacios fronterizos se convirtieron en “zonas fron-

terizas”. Pero esto significa un profundo cambio en la auto-percepción histórico-espacial. La colonización de espacios debida a la presión demográfica y el surgimiento de “situaciones fronterizas” han llevado a un cambio en el que la frontera tradicional aparece amenazada (Sandner 1992: 78-95).

En el transcurso de este desarrollo, los debates ya no se concentraron en la realización de pretensiones supuestamente legitimadas por la historia, sino en la percepción de los espacios fronterizos. Surgieron proyectos que trascendían las fronteras, por ejemplo entre Costa Rica y Panamá, o en el espacio fronterizo entre Costa Rica y Nicaragua en el marco del Mercado Común Centroamericano. La creciente importancia del espacio fronterizo se pone de manifiesto en las muchas conexiones que trascienden fronteras, como por ejemplo en el uso de la mejor infraestructura de Costa Rica por los habitantes de Panamá o en las migraciones laborales, así como en el comercio de contrabando e ilegal de drogas. Además, hubo cambios geopolíticos y estratégicos: con la toma del poder por los sandinistas en Nicaragua en 1979, Costa Rica se convirtió, en la lógica del *containment*, en un “Estado-frente”, y la parte norte del país en una “frontera”. Y con el desencuentro entre los Estados Unidos y Panamá bajo el general Manuel Noriega, en 1989, surgió frente a Panamá otra “situación de frente” –no tan acusada como en el caso anterior, pero sí perceptible en el espacio fronterizo–. Desde entonces se discute en Costa Rica cómo asegurar el espacio fronterizo; las zonas fronterizas se han convertido en centros de atención pública (Sandner 1990: 255-273).

Los Estados iberoamericanos están cada vez menos en condiciones de asegurar su soberanía territorial en el sentido de controlar plenamente su territorio y sus recursos. Las reformas económicas neoliberales sustraen al Estado muchos de los recursos de los que disponía tradicionalmente. Los Estados siguen siendo actores, pero la tendencia hacia la liberalización económica les arrebató la (a menudo sólo supuesta) disponibilidad de sus recursos. Como muchos Estados ya no pueden dirigir soberanamente el desarrollo dentro de sus fronteras, éstas de hecho siguen perdiendo importancia, en vista de la invasión diaria de intereses económicos provenientes del extranjero, de las influencias socioculturales (ante todo de los Estados Unidos) y de las destrucciones ecológicas, imparables por las fronteras tradicionales.

Todas estas transgresiones fronterizas, diferentes en intensidad y estilo, debilitan la doble función de las fronteras territoriales como defensa hacia afuera y como unificación hacia adentro. Promueven cambios de las estructuras socioculturales y económicas, ante todo en los espacios fronterizos, pero también en otros lugares del país. Pero estas reflexiones no deben llevar a la conclusión de que Iberoamérica se encuentra en un proceso de eliminación de las fronteras similar al caso del “espacio Schengen” dentro de la Unión Europea. Más bien, la convicción de impotencia política podría llevar a una nueva y masiva acentuación de las fronteras. La ambivalencia del desarrollo podría desembocar en una acentuación política y jurídica de las fronteras debida justamente a su progresiva relativización de hecho. La incapacidad política de actuar podría provocar agresividad. Esta interpretación no carece de verosimilitud, ya que los conflictos fronterizos siguen cultivándose en prácticamente todos los Estados iberoamericanos hasta el presente. Las protestas bolivianas por recuperar un acceso al Pacífico son solamente un ejemplo actual de muchos. También la reclamación nacional de zonas económicas en los mares según conceptos territorialistas no es sino una prolongación marítima de viejos conflictos fronterizos con dimensión nueva.

El futuro desarrollo iberoamericano se presenta, pues, indefinido. Por un lado, es muy probable una creciente relativización de las fronteras estatales, ante todo debido a los desarrollos globales que no pueden ser controlados por un solo Estado; por otro lado, resulta posible que justamente esta pérdida de importancia de las funciones tradicionales de las fronteras lleve a una acentuación de la soberanía por parte de los actores estatales, debilitados políticamente. La construcción social de las fronteras puede cobrar más importancia, es decir que las fronteras interestatales pueden ser cargadas con más valores, significados y símbolos que puedan utilizarse para movilizar a pueblos. Este tipo de fronteras mentales también son fronteras creadas por el hombre, si bien no de manera tan evidente como las fronteras fijadas legalmente. Responden a una percepción específica del espacio por parte del hombre, una percepción que le permite experimentar en el espacio, de manera más o menos clara, el paso de lo propio a lo ajeno. ¿Tenemos que hablar de una dialéctica de la debilidad del Estado? ¿Son los Estados iberoamericanos demasiado débiles para poder renunciar al poder simbólico de sus fronteras históricas y a su función integradora e identitaria en el interior? Parece probable que en el futuro siga existiendo esta ambivalencia.

Bibliografía

- Ancel, Jacques (1938): *Géographie des frontières*. Paris: Malicorne-sur-Sarthe.
- Bannon, John Francis (ed.) (1968): *Bolton and the Spanish Borderlands*. Norman: University of Oklahoma Press.
- Baudot, Georges (1990): "La frontera imaginada. Fronteras políticas y fronteras imaginarias en la fundación de la América virreinal". En: *Memoria del I Congreso Internacional sobre Fronteras en Iberoamérica Ayer y Hoy*. Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California, vol. I, pp. 33-45.
- Davenport, Frances Gardiner (comp.) (1917-1937): *European Treaties Bearing on the History of the United States and its Dependencies*, 4 vols. Washington: Carnegie Institution.
- Demandt, Alexander (1990): *Die Grenzen in der Geschichte Deutschlands*. En: Demandt, Alexander (ed.): *Deutschlands Grenzen in der Geschichte*. München: Beck, pp. 9-32.
- Duroselle, Jean-Baptiste (1992): *Tout Empire périra: Théorie des Relations Internationales*. Paris: Armand Colin.
- Fisch, Jörg (1984): *Die europäische Expansion und das Völkerrecht. Die Auseinandersetzungen um den Status der überseeischen Gebiete vom 15. Jahrhundert bis zur Gegenwart*. Wiesbaden: Steiner.
- Foucher, Michel (1986): *L'invention des frontières*. Paris: Les Sept Epées.
- Foweraker, Joe (1981): *The Struggle for Land. A Political Economy of the Pioneer Frontier in Brazil from 1930 to the Present Day*. Cambridge: University Press.
- García Gallo, Alfonso (1957/58): "Las bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en África e Indias". En: *Anuario de Historia del Derecho Español*, 27/28, pp. 461-829.
- Gibson, Charles (1964): *The Aztecs under Spanish rule. A History of the Indians of the Valley of Mexico, 1519-1810*. Stanford: University Press.
- Golte, Jürgen (1997): "Polanyi, la gran transformación y un capitalismo andino". En: Flores Espinoza, Javier (ed.): *Arqueología, antropología e historia en los Andes*. Lima: IEP, pp. 709-716.
- Hanke, Lewis (ed.) (1964): *Do the Americas Have a Common History? A Critique of the Bolton Theory*. New York: Knopf.

- Hellwege, Johann D. (1976): *Frontier und Conquista. Zur amerikanischen Entwicklungsdivergenz am Beispiel eines fragwürdigen historischen Vergleichs*. En: *Ibero-Amerikanisches Archiv N.F.*, 2, 1, pp. 1-37.
- Hennessy, Alistair (1978): *The Frontier in Latin American History*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Kahle, Günter (1993): *Lateinamerika in der Politik der europäischen Mächte 1492-1810*. Köln: Böhlau.
- Marchal, Guy P. (1996): *Grenzerfahrung und Raumvorstellungen*. En: Marchal, Guy P. (ed.): *Grenzen und Raumvorstellungen (11.-20. Jh.)*. Zürich: Chronos, pp. 11-25.
- Menzel, Ulrich (1992): *Das Ende der Dritten Welt und das Scheitern der großen Theorien*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Osterhammel, Jürgen (2000): *Raumbeziehungen. Internationale Geschichte, Geopolitik und historische Geographie*. En: Loth, Wilfried/Osterhammel, Jürgen (eds.): *Internationale Geschichte. Themen – Ergebnisse – Aussichten*. München: Oldenbourg, pp. 287-308.
- Rein, Adolf (1930): *Zur Geschichte der völkerrechtlichen Trennungslinie zwischen Amerika und Europa*. En: *Ibero-Amerikanisches-Archiv*, 4, pp. 530-543.
- Romero Navarrete, Lourdes/Echenique March, Felipe (1990): "Antecedentes de las fronteras hispanoamericanas". En: *Memoria del I Congreso Internacional sobre Fronteras en Iberoamérica Ayer y Hoy*. Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California, vol. II, pp. 121-128.
- Sandner, Gerhard (1990): "Junge Wandlungen in den Grensräumen Costa Ricas unter geopolitischen Einflüssen". En: Ellenberg, Ludwig/Bergemann, Anneliese (eds.): *Entwicklungsprobleme Costa Ricas*. Saarbrücken: Verlag für Entwicklungspolitik, pp. 255-273.
- (1992): "Die Territorialgrenze als Trennlinie und Zusammenfassung in Anglo- und Lateinamerika. Ein Vergleich aus politisch-geographischer Sicht". En: Reinhard, Wolfgang/Waldmann, Peter (eds.): *Nord und Süd in Amerika. Gemeinsamkeiten – Gegensätze – Europäischer Hintergrund*. Freiburg im Breisgau: Rombach, pp. 78-85.
- Schmitt, Carl (1950): *Der Nomos der Erde im Völkerrecht des Ius Publicum Europaeum*. Berlin: Duncker & Humblot.
- Toennes, Achim (1998): "Die 'Frontier': Versuch der Fundierung eines Analyse-Konzepts". En: *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 35, pp. 281-300.
- Turner, Frederick Jackson (1985): *The Frontier in American History*. Malabar (Florida): University of Arizona Press. Traducción al español (1986): *La frontera en la historia americana*. San José (Costa Rica): Universidad Autónoma de Centroamérica.
- Waechter, Matthias (1996): *Die Erfindung des amerikanischen Westens. Die Geschichte der Frontier-Debatte*. Freiburg im Breisgau: Rombach.
- Weber, David J./Rausch, Jane M. (eds.) (1994): *Where Cultures meet. Frontiers in Latin American History*. Wilmington: SR Books.
- Wilgus, Curtis A. (ed.) (1969): *Historical Atlas of Latin America*. New York: Cooper Square Publisher.
- Wolff, Inge (1965): "Die 'Grenze' in Hispano-Amerika". En: *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 2, pp. 429-438.